



2021/2106(DEC)

27.1.2022

OPINIÓN

de la Comisión de Derechos de las Mujeres e Igualdad de Género

para la Comisión de Control Presupuestario

sobre la aprobación de la gestión en la ejecución del presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 2020, sección III – Comisión y agencias ejecutivas
(2021/2106(DEC))

Ponente de opinión: Samira Rafaela

PA_NonLeg

SUGERENCIAS

La Comisión de Derechos de las Mujeres e Igualdad de Género pide a la Comisión de Control Presupuestario, competente para el fondo, que incorpore las siguientes sugerencias en la propuesta de Resolución que apruebe:

- A. Considerando que la igualdad de género, tal y como se establece en el artículo 2 del TUE, es uno de los valores en los que se fundamenta la Unión; que la Unión se ha comprometido a promover sus valores, de conformidad con el artículo 13 del TUE, y la integración de la perspectiva de género en todas sus acciones, tal como se establece en el artículo 8 del TFUE;
- B. Considerando que el Parlamento ha instado reiteradamente a la Comisión a que promueva y aplique la integración de la perspectiva de género, la presupuestación con perspectiva de género y las evaluaciones de impacto de género en todos los ámbitos de actuación de la Unión, y que ha instado al Tribunal de Cuentas (en lo sucesivo, «Tribunal») a que incorpore una perspectiva de género, también mediante datos desglosados por género, en todos sus informes de ejecución del presupuesto de la Unión;
- C. Considerando que la pandemia de COVID-19 ha exacerbado las desigualdades estructurales de género existentes y ha afectado de manera desproporcionada al empleo femenino, en particular a quienes tienen empleos precarios o trabajan en sectores feminizados y en la economía informal; que lo anterior debe tenerse en cuenta en el diseño de las medidas de recuperación económica para mitigar el impacto negativo de la pandemia;
 1. Destaca que los derechos de las mujeres y la perspectiva de igualdad de género deben integrarse y garantizarse en todos los ámbitos de actuación y en todos los niveles del proceso presupuestario para transformar los ingresos y los gastos a fin de alcanzar los objetivos de igualdad de género de la Unión, en particular a la luz de los efectos de género de la pandemia de COVID-19 y del retroceso en los derechos de las mujeres en varios Estados miembros; reitera, por lo tanto, su llamamiento en favor de la aplicación de la presupuestación con perspectiva de género en todas las fases del proceso presupuestario, para la evaluación de su ejecución también mediante indicadores específicos de género; pide una mayor integración de la perspectiva de género en la fase de recuperación tras la pandemia;
 2. Expresa su preocupación por el hecho de que el Tribunal, en su Informe Especial n.º 10/21 sobre la integración de la perspectiva de género en el presupuesto de la UE (en lo sucesivo, «Informe Especial del Tribunal»)¹, haya constatado que la Comisión no ha aplicado adecuadamente la integración de la perspectiva de género, ha hecho un uso insuficiente de los datos e indicadores desglosados por género y ha publicado poca información sobre el impacto global del presupuesto de la Unión en la igualdad de

¹ https://www.eca.europa.eu/Lists/ECADocuments/SR21_10/SR_Gender_mainstreaming_ES.pdf

género; destaca la necesidad de que la Comisión siga desarrollando la metodología de integración de la perspectiva de género, tal como recomienda el Tribunal;

3. Celebra que la igualdad de género y la integración de la perspectiva de género constituyan uno de los principios horizontales de los fondos de la Unión en el marco financiero plurianual para el período 2021-2027 y en el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia; recuerda el compromiso de la Comisión de establecer una metodología para aplicar efectivamente la integración de la perspectiva de género a nivel de programas en el MFP 2021-2027 a más tardar a finales de 2022; espera que la Comisión tome en serio sus compromisos en materia de integración de la perspectiva de género, supervise de cerca su ejecución y la aplique a todos los programas de financiación de la Unión y en la revisión intermedia del actual MFP; pide el despliegue de evaluaciones de impacto de género, objetivos de género y seguimiento de género, tal como se indica en el Informe Especial del Tribunal; pide a la Comisión que garantice que las mujeres y los hombres se beneficien equitativamente de los planes de recuperación y resiliencia y del Fondo Social Europeo Plus; observa que el Informe Especial del Tribunal y el informe de propia iniciativa del Parlamento sobre la dimensión de género en la política de cohesión consideran que los fondos estructurales son un recurso muy importante para ayudar a los Estados miembros a lograr avances en el ámbito de la igualdad de género;
4. Hace especial hincapié en la importancia de dedicar cada vez más recursos a prevenir y combatir la violencia de género en el marco del programa Ciudadanos, Igualdad, Derechos y Valores, especialmente tras la escalada de violencia contra las mujeres durante la actual crisis de la COVID-19; lamenta el retraso en la propuesta de la Comisión sobre la prevención y la lucha contra la violencia de género; reitera su petición a la Comisión de que incluya una línea presupuestaria independiente para todas las medidas destinadas específicamente a la igualdad de género, incluidas aquellas relacionadas con la violencia de género;
5. Reitera su preocupación por la interrelación entre los ataques al Estado de Derecho y el retroceso en materia de igualdad de género y derechos de las mujeres; pide a la Comisión que refuerce el Estado de Derecho en la Unión y, de este modo, proteja la democracia, los derechos fundamentales y la igualdad, a través del mecanismo de condicionalidad del Estado de Derecho para el acceso a los fondos de la Unión; insta a la Comisión que aplique estrictamente esta condicionalidad y proteja eficazmente el presupuesto de la Unión en caso de deficiencias generalizadas en la defensa del Estado de Derecho frente a las violaciones de los derechos humanos, incluidos los derechos de la mujer, o de los valores fundamentales de la Unión Europea.

**INFORMACIÓN SOBRE LA APROBACIÓN
EN LA COMISIÓN COMPETENTE PARA EMITIR OPINIÓN**

Fecha de aprobación	25.1.2022
Resultado de la votación final	+: 28 -: 6 0: 2
Miembros presentes en la votación final	Isabella Adinolfi, Simona Baldassarre, Robert Biedroń, Vilija Blinkevičiūtė, Annika Bruna, Margarita de la Pisa Carrión, Rosa Estaràs Ferragut, Frances Fitzgerald, Cindy Franssen, Helène Fritzon, Lina Gálvez Muñoz, Livia Járóka, Arba Kokalari, Alice Kuhnke, Elżbieta Katarzyna Łukacijewska, Karen Melchior, Andželika Anna Możdżanowska, Maria Noichl, Sandra Pereira, Pina Picierno, Sirpa Pietikäinen, Samira Rafaela, Evelyn Regner, Diana Riba i Giner, Eugenia Rodríguez Palop, María Soraya Rodríguez Ramos, Christine Schneider, Sylwia Spurek, Jessica Stegrud, Isabella Tovaglieri, Hilde Vautmans, Elissavet Vozemberg-Vrionidi, Marco Zullo
Suplentes presentes en la votación final	Cyrus Engerer, Kira Marie Peter-Hansen, Irène Tolleret

VOTACIÓN FINAL NOMINAL EN LA COMISIÓN COMPETENTE PARA EMITIR OPINIÓN

28	+
PPE	Isabella Adinolfi, Rosa Estaràs Ferragut, Frances Fitzgerald, Cindy Franssen, Sirpa Pietikäinen, Christine Schneider, Elissavet Vozemberg-Vrionidi, Elżbieta Katarzyna Lukacijewska
Renew	Karen Melchior, Samira Rafaela, María Soraya Rodríguez Ramos, Irène Tolleret, Hilde Vautmans, Marco Zullo
S&D	Robert Biedroń, Vilija Blinkevičiūtė, Cyrus Engerer, Heléne Fritzon, Lina Gálvez Muñoz, Maria Noichl, Pina Picierno, Evelyn Regner
The Left	Sandra Pereira, Eugenia Rodríguez Palop
Verts/ALE	Alice Kuhnke, Kira Marie Peter-Hansen, Diana Riba i Giner, Sylwia Spurek

6	-
ECR	Andželika Anna Mozdżanowska, Jessica Stegrud, Margarita de la Pisa Carrión
ID	Simona Baldassarre, Annika Bruna, Isabella Tovaglieri

2	0
NI	Livia Járóka
PPE	Arba Kokalari

Explicación de los signos utilizados

+ : a favor

- : en contra

0 : abstenciones